

Debate del GAC sobre la Próxima ronda del Programa de Nuevos gTLD

Sesión 3 y 9

Índice

Objetivo de la sesión	p. 1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p. 1	Estado actual y acontecimientos recientes	p. 2	Principales documentos de referencia	p. 15
---------------------------------------	------	---	------	---	------	--	-------

Objetivo de la sesión

Los miembros del GAC realizarán dos sesiones para debatir asuntos relacionados con la próxima ronda del Programa de Nuevos gTLD y evaluar si el asesoramiento del GAC se debe emitir en la reunión ICANN78 sobre temas prioritarios del GAC.

La primera sesión se centrará en abordar y debatir cuestiones de políticas, incluidas las cuestiones abiertas que está debatiendo la Junta Directiva de la ICANN y el posible texto de asesoramiento del GAC sobre cuestiones prioritarias. La segunda sesión se centrará en un amplio debate del GAC sobre el Proceso de Orientación de la GNSO para el Apoyo para solicitantes, una sesión informativa sobre la situación del Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT) por parte de la organización de la ICANN y una actualización del diálogo facilitado por el GAC/GNSO/ALAC sobre los gTLD genéricos cerrados.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. Los Miembros del GAC considerarán cualquier acción en respuesta a las recientes decisiones/acciones de la Junta Directiva sobre los temas prioritarios del GAC (incluido el Asesoramiento Consensuado del GAC/Alertas Tempranas del GAC - tema 30; Apoyo para solicitantes; Compromisos voluntarios de los registros/Compromisos en pos del interés público, Subastas) según se describe en la siguiente documentación emitida por la Junta Directiva:
 - a. [Tabla de clasificación de la Junta Directiva de marzo de 2023: Procedimientos posteriores \(SubPro PDP\)](#) (16 de marzo de 2023) (Tabla de clasificación de marzo), con el objetivo de facilitar la consideración por parte de la Junta Directiva de las recomendaciones, afirmaciones, afirmaciones con modificación y orientaciones para la implementación (colectivamente denominados "Resultados") que se incluyen en el [Informe Final sobre el Proceso de Desarrollo de Políticas de Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD](#) (Informe Final). La tabla de clasificación incluye las decisiones de la Junta Directiva sobre:

- Resultados que la Junta Directiva adopta.
 - Resultados que la Junta Directiva adopta.
 - Resultados que la Junta Directiva adopta con las aclaraciones aprobadas por el Consejo de la GNSO.
 - Recomendaciones que la Junta Directiva no adopta en este momento.
- b. [Tabla de clasificación de la Junta Directiva de septiembre de 2023:Procedimientos posteriores \(SubPro PDP\)](#) (10 de septiembre de 2023), (Tabla de clasificación de septiembre) que incluye las decisiones de la Junta Directiva sobre las Recomendaciones pendientes del PDP SubPro WG, emitidas en septiembre. Tenga en cuenta que esta tabla de clasificación no reemplaza a la tabla de clasificación de marzo de 2023, sino que debe revisarse en paralelo con la tabla de clasificación de marzo de 2023 para obtener un panorama completo de las acciones de la Junta Directiva.
 - c. [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre Cuestiones de importancia del GAC de la reunión ICANN77](#) (21 de septiembre de 2023), que incluye las decisiones/reacciones de la Junta Directiva sobre asuntos de interés para el GAC.
 - d. [Acción de la Junta Directiva sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77 \(10 de septiembre de 2023\)](#), que incluye las respuestas de la Junta Directiva al Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77.
2. Los miembros del GAC debatirán sobre los aportes del GAC al Proceso de Orientación de la GNSO sobre el Apoyo para solicitantes y los próximos pasos.
 3. Los miembros del GAC reciben una actualización sobre el Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT).
 4. Los miembros del GAC debatirán sobre la situación actual y los resultados del diálogo del GAC/GNSO/ALAC sobre genéricos cerrados.

Estado actual y acontecimientos recientes

1. Acontecimientos recientes

[El 16 de marzo de 2023, la Junta Directiva](#) resolvió instruir a la organización de la ICANN para que comience la implementación de todos los Resultados del Informe Final detallados en la Sección A de la "[Tabla de clasificación del PDP sobre Procedimientos Posteriores](#)" (Tabla de clasificación de marzo) y para que ponga a disposición los recursos necesarios para la apertura exitosa y oportuna de la próxima ronda de nuevos gTLD. La Junta Directiva de la ICANN aprobó noventa y ocho (98) recomendaciones contenidas en el Informe Final del Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD, y marcó las treinta y ocho (38) recomendaciones restantes como "pendientes".

Además, la Junta Directiva ordenó a la organización de la ICANN que le entregara un plan de implementación integral a más tardar el 1 de agosto de 2023, que contuviera un plan de trabajo, información relevante para el flujo de desarrollo de infraestructura, plazos y requisitos de recursos previstos para anunciar la apertura de la próxima ronda de nuevos gTLD. La organización de la ICANN entregó el [plan de implementación](#) para la apertura de la próxima ronda de solicitudes de nuevos dominios genéricos de primer nivel (gTLD) y, en su [resolución](#) aprobada el 27 de julio de 2023, la Junta Directiva acusó recibo del plan e instruyó a la organización de la ICANN para que le proporcionara actualizaciones periódicas sobre sus avances en la implementación del programa, así como que continuara preparando información para el Comité de Finanzas de la Junta Directiva sobre las solicitudes periódicas de financiación de la implementación a medida que el trabajo de implementación avanzara a través de los hitos identificados.

La Junta Directiva dialogó con el Consejo de la GNSO sobre los puntos marcados como "pendientes" y, luego de esta interacción, el Consejo de la GNSO transmitió a la Junta Directiva las [Recomendaciones pendientes de los Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD - Aclaración del Consejo de la GNSO](#) (Aclaración) el 5 de septiembre de 2023, desarrollada por el Equipo reducido de SubPro del Consejo de la GNSO para abordar las inquietudes de la Junta Directiva sobre los Resultados pendientes. El Consejo de la GNSO señaló que la Aclaración debe leerse como complementaria a las recomendaciones según lo establecido en el Informe final y debe considerarse conjuntamente con los Resultados a los fines de la implementación y la operativa de la próxima ronda del Programa de nuevos gTLD.

A raíz del Comunicado del GAC de la reunión ICANN77 y de las inquietudes compartidas por el GAC en relación con el Tema 30 del Informe Final del Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD (Informe Final del SubPro PDP), Asesoramiento del GAC y Alertas Tempranas del GAC, el GAC y la Junta Directiva entablaron un [debate](#) el 28 de julio de 2023. El GAC y la Junta Directiva siguieron tratando este asunto en la [reunión](#) del Grupo de Interacción entre la Junta Directiva y el GAC ((BGIG) del 20 de septiembre de 2023.

En septiembre de 2023, la Junta Directiva de la ICANN publicó varios documentos de interés para el GAC relacionados con los nuevos gTLD. Las secciones relevantes de estos documentos se resumen a continuación para facilitar la consulta de los miembros del GAC.

El 10 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de la ICANN publicó la [Tabla de clasificación de septiembre de 2023:PDP sobre Procedimientos Posteriores](#), es decir, una Tabla de clasificación de la Junta Directiva actualizada sobre las recomendaciones del SubPro PDP WG marcadas como "pendientes" en la Resolución de la Junta Directiva del 16 de marzo de 2023.

La Junta Directiva también publicó el 10 de septiembre de 2023 la [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre el asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77](#), en la que se resumen las decisiones de la Junta Directiva tras la emisión del asesoramiento del GAC en la reunión ICANN77.

Por último, el 21 de septiembre de 2023, la Junta Directiva publicó la [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre Cuestiones de importancia para el GAC de la reunión ICANN77](#), en la que se

resumen sus comentarios y decisiones sobre las cuestiones de importancia del GAC en la reunión ICANN77 tras la interacción entre la Junta Directiva y el GAC sobre este tema.

2. Cuestiones de interés en materia de políticas para el GAC relacionadas con la próxima ronda de nuevos gTLD

Es posible que los miembros del GAC deseen revisar en detalle los dos documentos publicados por la Junta Directiva en septiembre de 2023, es decir, la [Tabla de clasificación de septiembre de 2023:PDP sobre Procedimientos posteriores](#), y la [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77](#) para determinar si el GAC debe tomar medidas en la reunión ICANN78, ya sea a través de un diálogo con la Junta Directiva de la ICANN en la reunión bilateral entre el GAC y la Junta Directiva y/o mediante la emisión de un asesoramiento del GAC para la Junta Directiva..

A continuación, se incluye un resumen de las "cuestiones de políticas" de interés para el GAC, entre ellas:

- Un resumen de las Recomendaciones del SubPro PDP WG
- Texto resumido del asesoramiento del GAC/cuestiones de importancia
- Decisión de la Junta Directiva sobre estas cuestiones las Tablas de clasificación de septiembre de 2023

● Asesoramiento Consensuado del GAC y Alertas Tempranas del GAC

El proceso para el asesoramiento del GAC sobre nuevos gTLD tiene por objetivo abordar solicitudes identificadas por los gobiernos como problemáticas (por ejemplo, solicitudes que potencialmente violan una ley nacional o plantean susceptibilidades). Los miembros del GAC pueden plantear inquietudes sobre cualquier solicitud ante el GAC. Una Alerta Temprana del GAC suele ser el resultado de una notificación al GAC por parte de uno o más gobiernos que indica que una solicitud podría ser problemática. El GAC en pleno considerará las preocupaciones planteadas por los miembros individuales del GAC y podrá llegar a un consenso sobre el asesoramiento del GAC para remitirlo a la Junta Directiva de la ICANN. Como se establece en los Estatutos de la ICANN, el asesoramiento del GAC debe incluir un fundamento claramente articulado y debe limitarse al ámbito establecido en las disposiciones aplicables de los Estatutos.

El Informe Final del SubPro PDP WG señaló con respecto al Asesoramiento del GAC (recomendación 30.4), que la Sección 3.1 de la Guía para el solicitante de 2012 que establece que el Asesoramiento Consensuado del GAC "creará una sólida presunción para la Junta Directiva de la ICANN de que la solicitud no debería ser aprobada" no tiene base en la versión actual de los Estatutos de la ICANN y, por lo tanto, el WG recomienda omitir este texto en futuras versiones de la Guía para el solicitante.

El Informe Final de SubPro señaló con respecto a las Alertas Tempranas del GAC (recomendación 30.6) que los Gobiernos que emitan Alertas Tempranas deben incluir una explicación por escrito

que describa por qué se presentó la Alerta Temprana y cómo el solicitante puede abordar las preocupaciones del miembro del GAC.

El GAC señaló en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#) diversas opiniones sobre la expresión “sólida presunción”. Algunos miembros del GAC creen que la Sección 3.1 de la Guía para el solicitante de 2012 debería mantenerse, dado que consideran que "esta expresión fue parte de un delicado compromiso durante los preparativos de la ronda de 2012 y además consideran que es coherente con las disposiciones pasadas y presentes de los Estatutos". Además, dichos miembros del GAC consideran que la posibilidad de mantener un diálogo con el solicitante en cuestión no se ve obstaculizada por esta expresión". Otros miembros del GAC "apoyan la recomendación del Grupo de Trabajo de eliminar esta expresión, y consideran que el texto de cualquier futura Guía para el solicitante debe ser coherente con los Estatutos en lo que respecta al asesoramiento del GAC". El GAC y la Junta Directiva continuaron participando en un [debate](#) sobre este tema el 28 de julio de 2023, tal como se acordó durante la reunión bilateral entre el GAC y la Junta Directiva en la reunión ICANN77.

La Junta Directiva respondió al GAC en su [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre Cuestiones de importancia para el GAC de la reunión ICANN77](#), donde señaló que con respecto a las Alertas Tempranas del GAC (recomendación 30.6) "la Junta Directiva cree que la intención de esta recomendación puede cumplirse si un miembro del GAC proporciona un fundamento que explique por qué no es posible remediar su alerta temprana" Con respecto al Asesoramiento del GAC (recomendación 30.4), la Junta Directiva señaló que "dado que la Junta Directiva siempre considerará el asesoramiento del GAC de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos, la Junta Directiva no cree que, en esta etapa, se requiera ninguna acción por parte de la Junta Directiva" y que "los Estatutos especifican que el asesoramiento del GAC se tendrá en cuenta en la formulación y adopción de políticas (Estatutos 12.2.a.x)".

La Junta Directiva señaló en su [Tabla de clasificación sobre Recomendaciones del SubPro PDP](#), que la Junta Directiva revisó las preocupaciones expresadas por los miembros del GAC en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN77](#). En cuanto a la Recomendación 30.4, la Junta Directiva observa que la Sección 12.2(a) de los Estatutos de la ICANN detalla todos los procedimientos relevantes relativos al Asesoramiento Consensuado del GAC, y que esta sección de los Estatutos de la ICANN determina el modo en que la Junta Directiva se compromete con el Asesoramiento Consensuado del GAC, y no el texto incluido en una futura Guía para el solicitante. En consecuencia, la Junta Directiva decide adoptar esta recomendación, teniendo en cuenta que no perjudica ni afecta en modo alguno a los procesos relativos a la consideración por parte de la Junta Directiva del Asesoramiento Consensuado del GAC que se detallan en la Sección 12.2 (a) de los Estatutos. En cuanto a la Recomendación 30.6, la Junta Directiva toma nota de las inquietudes planteadas por el GAC e instruye a la organización de la ICANN para que deje claro en la Guía para el solicitante que, como parte de una Alerta Temprana, un miembro del GAC puede indicar que su inquietud solo puede abordarse si el solicitante retira su solicitud.

Acción propuesta del GAC para su consideración: Los miembros del GAC analizarán la reacción del GAC a la respuesta de la Junta Directiva a las Cuestiones de importancia para el GAC de la reunión

ICANN77 y a las decisiones de la Junta Directiva del 10 de septiembre de 2023. Los miembros del GAC analizarán si existe la necesidad de una acción de seguimiento por parte del GAC y/o de cualquier mensaje para compartir durante la reunión bilateral entre la Junta Directiva y el GAC.

- **Compromisos voluntarios de los registros (RVC)/Compromisos en pos del interés público (PIC)**

Dado que durante la ronda de 2012 se utilizaron los RVC/PIC, se expresaron algunas preocupaciones sobre cómo exigir su cumplimiento. Según el Informe Final del CCT: *“La combinación de un plazo corto para responder y la incertidumbre sobre los detalles de cómo exigir el cumplimiento pueden haber disuadido a algunos solicitantes de presentar PIC o haber afectado a los PIC que decidieron presentar”*.

La organización de la ICANN y la Junta Directiva han señalado su preocupación acerca de si el texto de los Estatutos (adoptados después del inicio de la ronda de 2012) podría impedir que la ICANN celebre futuros Acuerdos de Registro (que difieran materialmente en su forma de la versión de la ronda de 2012 actualmente en vigencia) que incluyan PIC y RVC que vayan más allá de la misión técnica de la ICANN, tal como se establece en los Estatutos. El texto de los Estatutos limita específicamente el poder de negociación y contratación de la ICANN a los PIC que estén "al servicio de su Misión" y la Sección 1.1(c) de los Estatutos expresa lo siguiente: *“La ICANN no regulará (es decir, no impondrá reglas o restricciones sobre) los servicios que usan los identificadores únicos de Internet o el contenido que dichos servicios transmiten o brindan, fuera del alcance expresamente establecido en la Sección 1.1(a)*. Para no dar lugar a dudas, la ICANN no cuenta con ninguna autoridad normativa autorizada por un gobierno”.

El Informe Final del SubPro PDP recomienda que i) los Compromisos en pos del interés público (CIP) obligatorios actualmente incluidos en la Especificación 11 3(a)-(d) del Acuerdo de Registro⁴³ deben continuar incluyéndose en los Acuerdos de Registro para gTLD en procedimientos posteriores, ii) los TLD de un solo registratario con exenciones y/o exoneraciones a los PIC obligatorios incluidos en la Especificación 11 3(a) y en la Especificación 11 3(b). En cuanto a los RVC, el Informe Final recomienda permitir su uso por parte de los solicitantes en respuesta a comentarios públicos, Alertas Tempranas del GAC y/o Asesoramiento consensuado del GAC, especificando si dicho compromiso está limitado en el tiempo, la duración y/o el alcance para facilitar la revisión por parte de la organización de la ICANN, un posible objetor y el GAC. Además, el informe final señala que los RVC deben seguir incluyéndose en el Acuerdo de Registro del solicitante, y deben ser fácilmente accesibles y presentarse de forma que puedan utilizarse. El Grupo de Trabajo señala que los compromisos asumidos dentro de los PIC/RVC deben ser exigibles a través de contratos celebrados entre los operadores de registro y la ICANN e insta al Equipo para la Revisión de la Implementación a trabajar con la organización de la ICANN para implementar las recomendaciones y la guía de implementación establecidas en el informe final de manera coherente con los Estatutos actuales de la ICANN. El Grupo de Trabajo reconoce la importante labor en curso en la comunidad sobre el tema del uso indebido del DNS y cree que se necesita una solución integral para dar cuenta del uso indebido del DNS en todos los gTLD, en lugar de tratar

estas recomendaciones con respecto solo a la introducción de nuevos gTLD posteriores. Por lo tanto, este Grupo de Trabajo para el PDP no realiza ninguna recomendación con respecto a la mitigación del uso indebido de nombres de dominio además de afirmar que cualquier esfuerzo futuro debe aplicarse tanto a los gTLD existentes como a los nuevos gTLD (y potencialmente a los ccTLD).

El GAC emitió un Asesoramiento en la reunión ICANN77 en el que señalaba que *"el GAC aconseja a la Junta Directiva que garantice que cualquier Compromiso voluntario de los registros (RVC) y Compromiso en pos del interés público (PIC) futuros sean exigibles a través de obligaciones contractuales claras, y que las consecuencias del incumplimiento de dichas obligaciones se especifiquen en los acuerdos pertinentes con las Partes Contratadas"*.

La Junta Directiva señaló en su [Tabla de clasificación sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77](#) que la Junta Directiva acepta este asesoramiento y lo tendrá en cuenta cuando delibere sobre las recomendaciones pendientes relacionadas con los PIC/RVC.

La Junta Directiva señaló en su [Tabla de clasificación sobre las Recomendaciones del SubPro PDP](#) la adopción por parte de la Junta Directiva con la Aclaración aprobada por el Consejo de la GNSO de la recomendación 9.15 relativa al uso indebido del DNS y la solución integral necesaria. Las demás recomendaciones sobre PIC/RVC siguen "pendientes" y, por lo tanto, aún están en fase de debate en la Junta Directiva.

En el momento de redactar este informe, el Consejo de la GNSO está llevando a cabo una votación por correo electrónico con la intención de adoptar una [segunda Aclaración del Consejo de la GNSO](#) que se presentará a la Junta Directiva e incluirá el siguiente texto en relación con los PIC/RVC: "El Consejo de la GNSO confirma que el cumplimiento de cualquier nuevo Compromiso en pos del interés público (PIC) o Compromiso voluntario de los registros (RVC) debe ser exigible en virtud de los Estatutos de la ICANN y en la medida de lo posible. Con respecto a los RVC, tanto la organización de la ICANN como el solicitante deben estar de acuerdo en que el compromiso propuesto es claro, detallado, se entiende mutuamente y es lo suficientemente objetivo y mensurable como para exigir su cumplimiento. Y además, el Consejo observa que uno de los propósitos de los PIC / RVC es atender los comentarios públicos, al abordar cadenas de caracteres consideradas altamente sensibles o relacionadas con industrias reguladas, objeciones (ya sean formales o informales), Alertas Tempranas del GAC, y/o Asesoramiento consensuado del GAC. Esta aclaración se realiza en el entendimiento de que la Junta Directiva de la ICANN mantendrá una conversación con toda la comunidad sobre los PIC/RVC".

Acción propuesta del GAC para su consideración: Los miembros del GAC analizarán la reacción del GAC a la respuesta de la Junta Directiva al Asesoramiento del GAC y a las decisiones de la Junta Directiva del 10 de septiembre de 2023. Los miembros del GAC analizarán si existe la necesidad de una acción de seguimiento por parte del GAC y/o de cualquier mensaje para compartir durante la reunión bilateral entre la Junta Directiva y el GAC.

- **Subastas: Mecanismos de Último recurso/Resolución privada de conjuntos de solicitudes controvertidas**

En la ronda de 2012, la organización de la ICANN incluyó métodos para resolver las disputas en la Guía para el solicitante y recomendó la autorresolución y, posteriormente, la resolución privada de conjuntos de solicitudes controvertidas (por ejemplo, subastas privadas) se utilizó comúnmente para resolver controversias por cadenas de caracteres.

El Informe Final del SubPro PDP afirma que si hay controversias por cadenas de caracteres, los solicitantes pueden: i) resolver la disputa entre ellos dentro de un plazo preestablecido de acuerdo con la Guía para el solicitante y los documentos de apoyo; ii) si no hay acuerdo mutuo, un reclamo de apoyo a una comunidad por una de las partes será motivo para conceder prioridad a esa solicitud. Si no existe dicho reclamo, y no hay acuerdo mutuo, la disputa se resolverá a través de una Subasta de la ICANN como mecanismo de último recurso y; iii) se podrá recurrir a paneles de expertos para realizar las determinaciones de Evaluación con prioridad de la comunidad. El Informe final del SubPro PDP señalaba además que las solicitudes deben presentarse con la intención de buena fe (*bona fide*) de operar el gTLD. Los solicitantes deben ratificar afirmativamente una cláusula de intención de buena fe de operar el gTLD para todas las solicitudes que presenten.

El GAC presentó una recomendación a la Junta Directiva en la reunión ICANN77 que indicaba lo siguiente: *“el GAC recomienda a la Junta Directiva: i. Tomar medidas para evitar el uso de subastas de último recurso en las disputas entre solicitudes comerciales y no comerciales; se pueden explorar medios alternativos para la resolución de dichas disputas, como el sorteo. ii. Prohibir o desincentivar enérgicamente los medios monetarios privados de resolución de conjuntos de solicitudes controvertidas, incluidas las subastas privadas”*. Además, el GAC destacó en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#) su preocupación por la implementación de la intención "de buena fe" de operar un gTLD, donde señaló que las medidas punitivas por incumplimiento o presentación de una intención "de buena fe" no están suficientemente definidas. En cuanto a las Subastas de último recurso, en el Comunicado del GAC de la reunión ICANN77, el GAC presentó una recomendación a la Junta Directiva que indicaba lo siguiente: *“el GAC recomienda a la Junta Directiva: i. Tomar medidas para evitar el uso de subastas de último recurso en las disputas entre solicitudes comerciales y no comerciales; se pueden explorar medios alternativos para la resolución de dichas disputas, como el sorteo. ii. Prohibir o desincentivar enérgicamente los medios monetarios privados de resolución de conjuntos de solicitudes controvertidas, incluidas las subastas privadas”*.

La Junta Directiva observó en su [Tabla de clasificación sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77](#) que, dado que las recomendaciones relacionadas con las subastas se están debatiendo y están pendientes de acción por parte de la Junta Directiva, la Junta Directiva aplaza la acción sobre este asesoramiento hasta que finalicen estas deliberaciones.

La Junta Directiva señaló en su [Tabla de clasificación sobre Recomendaciones del SubPro PDP](#) su aprobación de la recomendación 35.3 sobre el requisito de buena fe y la recomendación 35.5 sobre los requisitos de transparencia de la resolución de disputas con las [Aclaraciones aprobadas por el Consejo de la GNSO](#). El Consejo de la GNSO aclaró que *“El Consejo de la GNSO confirma que*

las referencias a las subastas privadas en las Recomendaciones 35.3 y 35.5 simplemente reconocen la existencia de subastas privadas en 2012 y NO deben considerarse como una aprobación o prohibición de su práctica continua en futuras rondas del Programa de Nuevos gTLD". El Consejo observa que hubo amplios debates sobre el uso de subastas privadas en el grupo de trabajo de SubPro. En la medida en que se desarrollaron recomendaciones preliminares en cuanto a las subastas privadas, éstas no recibieron un apoyo consensuado en el grupo de trabajo pero sí un fuerte apoyo con una oposición significativa".

Acción propuesta del GAC para su consideración: Los miembros del GAC analizarán la reacción del GAC a la respuesta de la Junta Directiva al Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77 y a las decisiones de la Junta Directiva del 10 de septiembre de 2023. Los miembros del GAC analizarán si existe la necesidad de una acción de seguimiento por parte del GAC y/o de cualquier mensaje para compartir durante la reunión bilateral entre la Junta Directiva y el GAC.

- **Apoyo para solicitantes**

El Programa de Apoyo para Solicitantes (ASP) se desarrolló para la ronda 2012 con el objetivo de brindar asistencia financiera y no financiera a los solicitantes de gTLD que necesiten apoyo y que pretendan utilizar un gTLD para brindar un beneficio de interés público. Los resultados del Informe Final sobre el Programa de Apoyo para Solicitantes introducen una serie de mejoras en el funcionamiento del programa durante la ronda de 2012. En la [Evaluación de Diseño Operativo \(ODA\)](#), la organización de la ICANN incluyó una propuesta sobre cómo funcionaría el ASP, y señaló que “los solicitantes con necesidad financiera demostrada podrán solicitar fondos de apoyo para solicitantes 18 meses antes de que se abra el período de presentación de solicitudes del Programa para Nuevos gTLD. La solicitud para el ASP es independiente de la solicitud del Programa para Nuevos gTLD y requiere información relacionada con la necesidad económica y los criterios de evaluación. Los solicitantes seleccionados podrán optar por una reducción de las tarifas de la ICANN relacionadas con el Programa para Nuevos gTLD, a una lista de proveedores *pro bono* y/o de costo reducido para ayudar en el desarrollo de solicitudes y contenidos relacionados, como las políticas de registros, y a un crédito o multiplicador de ofertas si la solicitud se somete a una Subasta de la ICANN como mecanismo de último recurso. Se notificará a los solicitantes que soliciten ayuda si cumplen los requisitos en un plazo de seis meses a partir del inicio del período de presentación de solicitudes para Nuevos gTLD, de modo que dispongan de la financiación a tiempo para solicitar una cadena de caracteres de gTLD”. En agosto de 2022, el Consejo de la GNSO inició un Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) para proporcionar orientación adicional sobre los resultados relacionados con el ASP.

El Informe Final del SubPro PDP recomienda que se siga proporcionando ayuda financiera a los solicitantes que cumplan los requisitos y que se amplíe el alcance de la ayuda financiera proporcionada a los beneficiarios del Programa de Apoyo para Solicitantes más allá de la tarifa de solicitud para cubrir también costos como las tarifas de redacción de solicitudes y los honorarios de abogados relacionados con el proceso de solicitud. El Informe Final recomienda además que la

ICANN mejore los elementos de difusión, concientización y evaluación de solicitudes del Programa de Apoyo para Solicitantes, así como la facilidad de uso del programa.

El GAC emitió un Asesoramiento en la reunión ICANN77 en el que señalaba que el GAC aconseja a la Junta Directiva que: i. Especifique los planes de la ICANN en relación con los pasos para ampliar el apoyo financiero y comprometerse con los actores de las regiones subrepresentadas o subatendidas antes de la reunión ICANN78 con el fin de informar las deliberaciones del GAC sobre estos asuntos; ii. Tomar medidas para reducir sustancialmente o eliminar las tarifas de solicitud y las tarifas de registro de la ICANN para ampliar el apoyo financiero a los solicitantes de regiones subrepresentadas o subatendidas; iii. Adoptar medidas oportunas para facilitar una diversificación global significativa en el programa de Nuevos gTLD garantizando un mayor compromiso con una amplia gama de personas y organizaciones en mercados y regiones subrepresentados o subatendidos, lo cual incluye: aumentar la concientización sobre el Programa de Apoyo para Solicitantes; brindar capacitación y asistencia a posibles solicitantes; explorar el potencial para apoyar la prestación de servicios de back-end; y proporcionar el financiamiento adecuado para el Programa de Apoyo para Solicitantes de acuerdo con los objetivos de diversificación.

La Junta Directiva señaló en su [Tabla de clasificación sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77](#) que comprendía el deseo del GAC de obtener más información sobre los planes para el Programa de Apoyo para Solicitantes, incluido el apoyo financiero y los aspectos relacionados con la participación, antes de la reunión ICANN78. Si bien la Junta Directiva anticipa que los planes de participación de la ICANN incluirán iniciativas relacionadas con actores de regiones subrepresentadas o subatendidas, tanto el Informe Final del SubPro como la versión preliminar del Proceso de Orientación de la GNSO para el ASP enfatizan que las comunicaciones, la difusión, la concientización y el compromiso no deben limitarse a geografías específicas. Como indican los comentarios de los miembros del GAC, es difícil definir una lista consensuada de regiones y países subatendidos y subdesarrollados en relación con el DNS. La Junta Directiva agradece cualquier aporte adicional del GAC al respecto, teniendo en cuenta que el Proceso de Orientación de la GNSO para el ASP ha elaborado versiones preliminares de resultados relacionados con la difusión y la concientización que también hacen referencia a una parte de la definición del GAC: una “región subatendida es una región que no tiene un DNS bien desarrollado y/o una industria o economía asociada”. Al hacer referencia a la definición del GAC, el GGP WG acordó que el término "subatendida" también podría englobar a las comunidades y grupos indígenas. Dado que las recomendaciones relativas al Apoyo para Solicitantes se están debatiendo y están pendientes de una decisión de la Junta Directiva, la Junta Directiva aplaza la adopción de medidas sobre esta recomendación hasta que finalicen las deliberaciones. Teniendo en cuenta el trabajo en curso de la Junta Directiva en relación con la Recomendación 17.2 pendiente, relativa a la ampliación del alcance del apoyo financiero, es posible que la ICANN no esté en condiciones de compartir planes específicos relacionados con esta recomendación para la reunión ICANN78.

La Junta Directiva entiende que el GAC recomienda la reducción o eliminación de las tarifas de solicitud en la próxima ronda, y que el GAC apoyaría que la ICANN ofreciera reducciones de tarifas a los nuevos operadores de registro que cumplieran los requisitos para recibir dicha ayuda en el Programa de Nuevos gTLD. La Junta Directiva reconoce esta recomendación y la importancia del

apoyo financiero para los solicitantes que reúnan los requisitos necesarios. La Junta Directiva está llevando a cabo un trabajo continuo en relación con la Recomendación 17.2 pendiente, relativa a la ampliación del alcance del apoyo financiero. Dado que las recomendaciones relativas al Apoyo para Solicitantes se están debatiendo y están pendientes de una decisión de la Junta Directiva, la Junta Directiva aplaza la adopción de medidas sobre esta recomendación hasta que finalicen las deliberaciones.

La Junta Directiva también señaló que entiende que el GAC sugiere una serie de posibles pasos para ayudar a facilitar la diversificación global en el programa de nuevos gTLD. La Junta Directiva reconoce y agradece esta recomendación. La Junta Directiva anticipa que los planes de comunicación y participación de la ICANN articularán la mejor manera de concientizar y proporcionar capacitación y asistencia a los potenciales solicitantes del ASP. La Junta Directiva reconoce la importancia del ASP en relación con la realización de la Afirmación 1.3, según la cual, “los propósitos principales de los nuevos gTLD son fomentar la diversidad, alentar la competencia y mejorar la utilidad del DNS”. La Junta Directiva también señala que es fundamental reconocer los diversos desafíos a los que se enfrentan los solicitantes potenciales de comunidades subrepresentadas o subatendidas. Si bien el ASP es un componente crítico para aumentar la diversidad, puede haber otros problemas más allá de las tarifas, la capacitación y el acceso a servicios profesionales pro bono. Los solicitantes potenciales pueden enfrentar otras barreras para solicitar un gTLD, tener éxito en su solicitud de gTLD y luego administrar el registro de manera segura y estable. La próxima ronda del ASP presenta una importante oportunidad de aprendizaje para poner a prueba nuestras suposiciones colectivas sobre las barreras de entrada para solicitantes diversos, subrepresentados y subatendidos. Con una evaluación sólida del ASP, ese aprendizaje puede aplicarse para mejorar el programa en futuras rondas. Dado que las recomendaciones relativas al Apoyo para Solicitantes se están debatiendo y están pendientes de una decisión de la Junta Directiva, la Junta Directiva aplaza la adopción de medidas sobre esta recomendación hasta que finalicen las deliberaciones. La Junta Directiva invita al Grupo reducido de representantes del GAC a seguir participando en el GGP sobre Apoyo para solicitantes.

La Junta Directiva señaló en su [Tabla de calificación sobre las Recomendaciones del SubPro PDP](#) su reiteración de las preocupaciones de la Junta Directiva sobre la Recomendación 17.2, que solicita a la ICANN que "amplíe el alcance de la ayuda financiera proporcionada a los beneficiarios del Programa de Apoyo para Solicitantes más allá de la tarifa de solicitud para cubrir también costos como las tarifas de redacción de solicitudes y los honorarios de abogados relacionados con el proceso de solicitud". Como se ha indicado anteriormente, a la Junta Directiva le preocupa que la ampliación del apoyo para solicitantes a los pagos afirmativos de costos más allá de las tarifas de solicitud pueda plantear problemas fiduciarios para la Junta Directiva. Por ejemplo, dicha ampliación de la ayuda podría plantear la posibilidad de un uso inadecuado de los recursos (por ejemplo, gastos inflados, problemas de beneficio privado y otros problemas legales o normativos). Por estos motivos, la Junta Directiva ha determinado que la adopción de esta Recomendación no redundaría en beneficio de la comunidad de la ICANN ni de la propia ICANN. Sin embargo, la Junta Directiva reconoce y aprecia que algunos solicitantes potenciales de gTLD puedan necesitar o beneficiarse de estos otros tipos de asistencia financiera. Como consecuencia, la Junta Directiva

está llevando a cabo un trabajo continuo relacionado con la ampliación del alcance del apoyo financiero.

Acción propuesta del GAC para su consideración: Se recomienda al GAC a que continúe participando en el Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) sobre Apoyo para solicitantes y a que realice aportes según corresponda. Los miembros del GAC analizarán la reacción del GAC a la respuesta de la Junta Directiva al Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77 y a las decisiones de la Junta Directiva del 10 de septiembre de 2023. Los miembros del GAC analizarán si existe la necesidad de una acción de seguimiento por parte del GAC y/o de cualquier mensaje para compartir durante la reunión bilateral entre la Junta Directiva y el GAC.

3. Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) sobre Apoyo para solicitantes

El 25 de agosto de 2022, el Consejo de la GNSO [aprobó](#) la solicitud de inicio del GGP para brindar orientación adicional a fin de respaldar las iniciativas de implementación eventuales relacionadas con el Programa de Apoyo para Solicitantes, según lo recomendado en el Informe Final de SubPro. El grupo de trabajo se formó posteriormente y comenzó su labor en noviembre de 2022, siguiendo su [plan de trabajo y cronograma](#).

Entre los miembros del GAC designados para la iniciativa del GGP sobre Apoyo para solicitantes se incluyen: Argentina, Reino Unido y Unión Postal Universal.

Sus tareas incluyen la revisión de la información histórica sobre el apoyo para solicitantes, la identificación de expertos en la materia, el desarrollo de datos/métricas y medidas de éxito, y la creación de una metodología para la asignación de apoyo financiero cuando no haya fondos suficientes para todos los solicitantes cualificados.

Una vez concluidas sus tareas, el grupo de trabajo elaboró un [Informe inicial de recomendaciones de orientación de la GNSO](#), que se sometió a comentario público.

El GAC presentó un [comentario](#) el 25 de septiembre de 2023 en nombre del comité, en el que se declara el apoyo del GAC al desarrollo de un programa fundacional de apoyo para solicitantes para la próxima ronda de nuevos gTLD que aumente la cantidad y la distribución geográfica de las solicitudes procedentes de regiones subrepresentadas o subatendidas en todas las posibles rondas futuras. Dicho resultado será importante para la credibilidad global continuada de la ICANN. El GAC señaló además su apoyo a las propuestas para reducir sustancialmente o eliminar las tarifas de solicitud y las tarifas de registro en curso de la ICANN que cubran suficientemente todas estas solicitudes en la próxima ronda, y señaló que sin una reducción sustancial o la provisión de apoyo financiero para los costos de solicitud previstos y las tarifas operativas en curso, muchos solicitantes potenciales de regiones subrepresentadas o subatendidas simplemente no podrán presentar su solicitud, debido a la disponibilidad históricamente limitada de capital para iniciativas digitales o de TIC. El GAC afirmó que el apoyo no financiero, como la concientización, los servicios

de desarrollo de capacidades y la capacitación, es también un elemento crítico de un programa de apoyo para solicitantes. En algunos casos, también puede ser adecuado prestar asistencia en la prestación de servicios de back-end. El comité ofreció una serie de sugerencias específicas sobre cómo pueden mejorarse algunas de las recomendaciones del Informe inicial para sentar con mayor eficacia las bases de un programa de apoyo para solicitantes sólido y resiliente.

Tras la revisión de las presentaciones de Comentarios Públicos y deliberaciones adicionales, el grupo de trabajo elaborará un Informe Final para consideración del Consejo de la GNSO y posteriormente para consideración de la Junta Directiva de la ICANN.

4. Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT)

El **Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT)** de Procedimientos Posteriores comenzó su trabajo en mayo de 2023 y se espera que redacte la próxima guía para el solicitante en preparación para la próxima ronda de nuevos gTLD. El GAC designó un representante y un suplente para participar en el proceso, brindar aportes al IRT e informar al comité más amplio sobre las áreas de importancia para el GAC. Los miembros del GAC designados para el IRT son: Canadá (Representante) y Reino Unido (Suplente). La organización de la ICANN presentó un [Plan de implementación](#) actualizado en octubre de 2023 para el aporte del Equipo para la Revisión de la Implementación, que incluye las noventa y ocho recomendaciones del Informe Final del SubPro PDP WG e incorpora un enfoque por etapas que tiene en cuenta múltiples factores, incluida la disponibilidad de recursos internos y de PYMES y las interdependencias en las diversas áreas. La implementación de los treinta y ocho resultados actualmente en estado "pendiente" según la Resolución de la Junta Directiva de marzo de 2023 se integrará en el trabajo de implementación si/cuando hayan sido aprobados por la Junta Directiva de la ICANN. El plan de implementación asume actualmente un plazo de 15-24 meses para la redacción de la Guía para el Solicitante, con el apoyo del IRT.

Desde la reunión ICANN77, el IRT se ha reunido aproximadamente 15 veces, y se reunirá en persona en la reunión ICANN78 tres veces. Entre los temas que se debatieron a la fecha se incluyen los siguientes:

- Tema 2: Predictabilidad
- Tema 8: Conflictos de interés
- Tema 11: Aceptación universal
- Tema 10: Libertad de expresión de los solicitantes
- Tema 12: Apoyo para solicitantes
- Tema 21: Nombres reservados
- Tema 21a: Nombres geográficos
- Tema 24: Similitud de cadenas de caracteres

No se han tomado decisiones definitivas sobre el texto. El texto preliminar sobre los temas mencionados, así como las grabaciones de las reuniones y otros materiales, están disponibles [en este enlace](#).

5. Genéricos cerrados

Los miembros del GAC han participado con la GNSO y los miembros de At-Large en un diálogo facilitado sobre genéricos cerrados desde noviembre de 2022, para desarrollar un marco que tenga en cuenta el asesoramiento del GAC de Pekín según el cual “el acceso exclusivo al registro debe servir a un objetivo de interés público”.

Entre los miembros del GAC que participan en esta iniciativa se encuentran Egipto, Suiza, Canadá, Reino Unido, Australia y Nigeria.

[El grupo de diálogo facilitado compartió un](#) marco preliminar con la comunidad de la ICANN para su revisión y para recibir aportes en la reunión ICANN77. Este marco preliminar incluye elementos de políticas de alto nivel relevantes para la fase de solicitud, la fase de evaluación y la fase posterior a la delegación de gTLD genéricos cerrados. La intención del marco apunta a que sirva como base para un proceso de políticas posterior que iniciará el Consejo de la GNSO, pendiente del acuerdo/aprobación de los miembros del GAC, la GNSO y At-Large en general.

Los miembros del GAC enviaron sus [aportes](#) para el marco preliminar el 15 de julio de 2023.

Tras los aportes de la comunidad, el grupo de diálogo facilitado identificó varias cuestiones sustanciales que deberían abordarse para que la comunidad aprobara el marco. Los presidentes del GAC, la GNSO y el ALAC se reunieron varias veces para debatir sobre los posibles pasos a seguir para este tema y finalmente [decidieron que](#):

1. Los gTLD genéricos cerrados no deben considerarse una dependencia para la próxima ronda de nuevos gTLD.
2. Hasta que exista una política desarrollada por la comunidad, la Junta Directiva podría mantener la posición de la ronda de 2012 (es decir, cualquier solicitud que pretenda imponer el acceso exclusivo al registro para "cadenas genéricas" a una sola persona o entidad y/o a los Afiliados de dicha persona o entidad (tal y como se define en la Sección 2.9(c) del Acuerdo de Registro) no debería proceder.
3. En caso de que la comunidad decida en el futuro reanudar los debates sobre políticas, esto debería basarse en el buen trabajo realizado hasta la fecha en el diálogo facilitado.

Los tres Presidentes están revisando actualmente la versión preliminar de una carta que enviarán conjuntamente a la Junta Directiva para comunicarle su decisión conjunta.

Al concluir el Diálogo facilitado sus iniciativas sobre la base de una decisión conjunta de los líderes de todas las partes representadas, los Miembros del GAC pueden considerar comunicar a la Junta Directiva su posición sobre la cuestión de los Genéricos cerrados.

Principales documentos de referencia

- [Tabla de clasificación de la Junta Directiva de septiembre de 2023:Procedimientos posteriores](#) - 10 de septiembre de 2023
- [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre el Asesoramiento del GAC de la reunión ICANN77](#) (10 de septiembre de 2023)
- [Tabla de clasificación de la Junta Directiva sobre Cuestiones de importancia del GAC para la reunión ICANN77](#) (21 de septiembre de 2023)
- [Aclaración del Consejo de la GNSO - Recomendaciones pendientes sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD](#) - 5 de septiembre de 2023
- [Tabla de clasificación:Procedimientos Posteriores \(SubPro PDP\)](#) - 16 de marzo de 2023
- [Comunicado del GAC pronunciado en la reunión ICANN77](#) - 20 de junio de 2023
- [Evaluación del Diseño Operativo de los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD](#) - 12 de diciembre de 2022
- [Comentario colectivo consensuado del GAC](#) (1 de junio de 2021) sobre los resultados finales de los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD de la GNSO para la consideración de la Junta Directiva de la ICANN.
- [Informe Final del Grupo de Trabajo para el Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD](#) - 1 de febrero de 2021

Información adicional

- Documento de referencia de políticas del GAC sobre Próximas rondas de nuevos gTLD <https://gac.icann.org/briefing-materials/public/gac-policy-background-new-gtlds-subsequent-rounds.pdf>

Administración de la Documentación

Título	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN78 - Debate del GAC sobre la Próxima ronda del Programa de Nuevos gTLD
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de Distribución	Versión 1: 11 de octubre de 2023